



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 221 -2012-GGR-GR PUNO

24 MAY 2012
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 215, 216-2012-GR PUNO/ORA-OASA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras; El Expediente de Contratación, conforme al artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se inicia con el requerimiento del área usuaria; debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la aprobación de expedientes de contratación correspondientes a procesos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 12; siendo necesario su aprobación;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación Servicio para Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS TRAMO II: CCOTA – CHARCAS, SUB TRAMO: KM 10+000 AL KM 21+000"; Proyecto 2.131389 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS - DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERIA, ACORA, ILAVE, conforme al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	: CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS TRAMO II: CCOTA – CHARCAS, SUB TRAMO: KM 10+000 AL KM 21+000"
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	: LICITACION PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: PROCEDIMIENTO CLASICO
SISTEMA DE CONTRATACION	: A PRECIOS UNITARIOS
VALOR REFERENCIAL	: S/. 16'614,802.62 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación de Servicio de Consultoría ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDABAL PAUCA DE LA REDESS HUANCANE – DIRESA PUNO" – CATEGORIA II-1, conforme al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	: SERVICIO: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDABAL PAUCA DE LA REDESS HUANCANE – DIRESA PUNO" – CATEGORIA II-1
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: PROCEDIMIENTO CLASICO
SISTEMA DE CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
VALOR REFERENCIAL	: S/. 284,207.83 NUEVOS SOLES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 221 -2012-GGR-GR PUNO

24 MAY 2012

PUNO,

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

